



Resolución de 19 de junio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 14 de junio de 2024, del mismo órgano, por la que se convoca prueba selectiva para la contratación temporal de personal técnico con cargo al proyecto ERASMUS+ KA2 EUROPEAN UNIVERSITIES UNlgreen.

Advertido error material en el punto 3, apartado 3.2 de la Resolución de 14 de junio de 2024, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación temporal de personal técnico con cargo al proyecto ERASMUS+ KA2 EUROPEAN UNIVERSITIES UNlgreen, publicada el 14 de junio de 2024 en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad de Almería, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

HA RESUELTO

Primero. Proceder a la corrección del error material advertido en el punto **3. Solicitudes** apartado **3.2** de la Resolución de 14 de junio de 2024, antes citada, quedando el mismo como a continuación se indica:

“**3.2.** Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar electrónicamente su solicitud. Para ello, deberán inscribirse mediante el procedimiento «Concursos PDI y PI», disponible en la sede electrónica de la Universidad de Almería en la siguiente dirección:

[**Segundo.** – Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en las citadas pruebas selectivas de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad de Almería.](https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/PER1499.”</p></div>
<div data-bbox=)

Tercero. – Considerar válidas a todos los efectos las solicitudes presentadas en el plazo iniciado con fecha 17 de junio 2024, por lo que no es necesario que aquellos aspirantes que tuvieran su solicitud presentada en dicho plazo realicen actuación alguna.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YYTOvfmd2kqUs1QnCRWVQw==>

| | | | | |
|--------------------|--|---------------------------------|---------------|-------------------|
| Firmado Por | José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería | | Fecha | 19/06/2024 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | YYTOvfmd2kqUs1QnCRWVQw== | PÁGINA | 1/2 |



YYTOvfmd2kqUs1QnCRWVQw==



La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente, Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Almería, a fecha de pie de firma

El Rector

[firmado electrónicamente]

Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/YYTOvfmD2kqUs1QnCRWVQw==>

| | | | | |
|--------------------|--|---------------------------------|---------------|-------------------|
| Firmado Por | José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería | | Fecha | 19/06/2024 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | YYTOvfmD2kqUs1QnCRWVQw== | PÁGINA | 2/2 |



YYTOvfmD2kqUs1QnCRWVQw==